

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>AÑO LX — Nº 8.295</p> <p>EDICION DE 36 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p> | <p>Salta, 29 de abril de 1969</p> | <p>Correo Argentino SALTA</p> | <p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.822</p> |
| <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p> | <p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p> | <p>Dirección y Administración</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Director Interino</p> | |

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... | \$ 20.- |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | 30.- |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 50.- |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 .. | 80.- |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. | 120.- |
| Número atrasado de más de 10 años .. | 150.- |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|------------|
| Mensual | \$ 600.— | Semestral | \$ 1.400.— |
| Trimestral | „ 900.— | Anual | „ 2.700.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones en un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | 10 días | Excedente | 20 días | Excedente | 30 días | Excedente |
|--|---------|------------------|---------|-----------|----------|-----------|
| | Hasta | | Hasta | | Hasta | |
| Sucesorios | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Poseción Treintañal y Deslinde | 2.700.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 2.300.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Otros Remates | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Edictos de Minas | 2.200.— | 120.— cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | | 9.— (la palabra) | | | | |
| Balances | 1.200.— | 70.— cm. | 2.400.— | 150.— cm. | 3.300.— | 230.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 1.400.— | 90.— cm. | 2.800.— | 120.— cm. | 5.400.— | 180.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

LEY

| Ley | Fecha de promulg. | | |
|------|-------------------|---|------|
| 4289 | 14-4-69 | — Ratificase en el ámbito de la Pcia., la Resolución del 18-11-68 de la Capital Federal, referente a distribución de ingresos y gastos del Convenio Multilateral del 23-10-64 | 1886 |

DECRETOS

| | | |
|------------------------------------|---|------|
| M. de Economía Nº 4331 del 15-4-69 | — Reconócese a la Sra. Camila López de Gastaldi la dif. de sueldo entre el cargo de que es titular y el de Jefe de Despacho | 1886 |
| „ „ „ „ 4332 „ „ | — Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 98.483, por accidente del señor Julio Aranda | 1886 |
| „ „ „ „ 4333 „ „ | — Déjase sin efecto Decreto Nº 818-6-68, sobre créditos a cobrar por contratistas de obras públicas | 1887 |
| „ „ „ „ 4334 „ „ | — Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 60.000 por publicación de avisos en el diario El Tribuno | 1887 |
| „ „ „ „ 4335 „ „ | — Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 50.000 por publicación de Direc. de Rentas en diario El Tribuno | 1887 |

| | Pág. Nº |
|---|---------|
| M. de Economía Nº 4336 del 15-4-69 — Déjase sin efecto adjudicación de lotes fiscales en Sec. O, Frac. IV, Circuns. 1ra. del Dpto. Capital. Decreto 8513/65 | 1888 |
| " " " " 4337 " " — Por Contaduría de la Pcia. págase a A.G.A.S. \$ 1.603.305 a favor de Empresa Pedro J. Bellomo | 1889 |
| " " " " 4338 " " — Reconócese a favor de la Sra. Antonia Pastrana de Arias, derechos al uso del agua pública | 1889 |
| " " " " 4339 " " — Referente a sobreasignación acordada al señor José Ricardo Ortiz | 1889 |
| " " " " 4340 " " — Apruébase Resol. Nº 53 de Direc. de Viviendas, sobre refección Iglesia de Cerrillos | 1890 |
| " " " " 4341 " " — Déjase sin efecto adjudic. del lote y vivienda, al señor Publio Arias | 1890 |
| " " " " 4342 " " — Apruébase Resol. Nº 49 de Direc. de Viviendas, por reforma de Hospital y Esc. de Manualidades J. V. González | 1891 |
| " " " " 4343 " " — Acéptase renuncia del señor Francisco Sorrentino | 1891 |
| " " " " 4344 " " — Acuérdase al Ing. Angel D. García, una sobreasignación de \$ 60.000 | 1891 |
| " " " " 4345 " " — Reconócese concesión de derecho al uso del agua pública a favor de los señores Agustín Pandolfi y Sra. | 1892 |
| " " " " 4346 " " — Autorízase a Direc. de Compras a adq. 2 Motores "Ligoming Mod. Igso-480 ALE6, de 340 H.P." | 1892 |
| " " " " 4347 " " — Exceptúase a los empleados de Vialidad Nac. y Aerolíneas Arg. de las disposiciones los Decretos 3145/67 y Art. 3, Decreto 2539/68 | 1892 |
| " " " " 4348 " " — Acéptase renuncia del crédito y el lote adjudicado al señor Julio Melitón Bustos y adjudicase al señor Ubaldo Melitón Bustos | 1893 |
| " " " " 4349 " " — Referente a la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al Ing. Alberto Montes ... | 1893 |

EDICTO DE MINA

| | |
|--|------|
| Nº 33346 — S/p.: Oscar Domingo Herrera | 1894 |
| Nº 33345 — S/p.: Oscar Domingo Herrera | 1894 |
| Nº 33344 — S/p.: Oscar Domingo Herrera | 1894 |

EDICTO CITATORIO

| | |
|---|------|
| Nº 33599 — S/p.: José Antonio Pérez López | 1895 |
| Nº 33598 — S/p.: José Antonio Pérez López | 1895 |
| Nº 33597 — S/p.: José Antonio Pérez López | 1895 |
| Nº 33596 — S/p.: José Antonio Pérez López | 1895 |
| Nº 33560 — Solic. p/Ramón Tuma. Expte. Nº 1698-T-68 | 1895 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 33632 — A.G.A.S. Obra Nº A-31-68 | 1895 |
| Nº 33561 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Nº 5 | 1896 |

LICITACION PRIVADA

| | |
|--|------|
| Nº 33631 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 3/69 | 1896 |
|--|------|

EDICTO DE APREMIO

| | |
|--|------|
| Nº 33622 — Direc. Gral. de Rentas - María Leonor Farfán | 1896 |
| Nº 33621 — Direc. Gral. de Rentas - Emilio Espelta y otros | 1896 |
| Nº 33620 — Direc. Gral. de Rentas - Ramón Ponce | 1896 |
| Nº 33619 — Direc. Gral. de Rentas - Vicente Galloni | 1896 |
| Nº 33618 — Direc. Gral. de Rentas - Gabriel Abalos y otro | 1896 |
| Nº 33617 — Direc. Gral. de Rentas - Leonardo Argentino y otro | 1897 |
| Nº 33616 — Direc. Gral. de Rentas - Rosa Forenza de De Pascale | 1897 |
| Nº 33614 — Direc. Gral. de Rentas - Francisco Lizárraga | 1897 |

CITACION ADMINISTRATIVA

| | |
|--|------|
| Nº 33626 — Tribunal de Cuentas de la Pcia. Al señor Carlos Humberto Llimós | 1897 |
|--|------|

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | | |
|----------|---|------|
| Nº 33630 | — Nieves Ríos de López | 1897 |
| Nº 33615 | — Benedicta Sajama de Vargas | 1897 |
| Nº 33576 | — De Tomás Miranda | 1897 |
| Nº 33557 | — Federico Gerardo Gottling | 1897 |
| Nº 33552 | — Fernando Piorno | 1898 |
| Nº 33549 | — Elsa Elena Zigarán | 1898 |
| Nº 33547 | — Ricardo Juárez Gutuez | 1898 |
| Nº 33526 | — Elías Orellana | 1898 |
| Nº 33522 | — Rosa Dimarco de Amerisse y Biagio Osvaldo Amerisse | 1898 |
| Nº 33517 | — María Majul Yazlle de Rajal | 1898 |
| Nº 33504 | — Tempel Wally Krenkel Vda. de o Mary Wally Krenkel Vda. de | 1898 |
| Nº 33493 | — Teodosio Domingo | 1898 |
| Nº 33463 | — Leandro Dorado | 1898 |
| Nº 33444 | — Manuel Demetrio Avendaño | 1898 |
| Nº 33438 | — Marina Federica Cuéllar de Saravia | 1898 |
| Nº 33429 | — Simón López | 1898 |
| Nº 33428 | — Máximo Rufino Bravo | 1898 |
| Nº 33426 | — Rufino Bartolomé | 1899 |
| Nº 33423 | — Adolfo Nemesio Estupiñán o Estopiñán | 1899 |

REMATE JUDICIAL

| | | |
|----------|--|------|
| Nº 33629 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Patrón Costas, Cornejo y Cía. S. A. vs. Rey Marcelo Ferrán y otro | 1899 |
| Nº 33628 | — Por Raúl Racioppi. Juicio: Marinero Rosario vs. Cabrera Juan Florentín | 1899 |
| Nº 33625 | — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Guerrero Sabino D. vs. Catube Carmen del V. Rodríguez de | 1899 |
| Nº 33610 | — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B. B. B. S. A. vs. Domingo Alfredo Marconetti | 1899 |
| Nº 33608 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Medina Edmundo vs. Ladrón de Guevara y otro | 1899 |
| Nº 33607 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S.C.C. vs. Véliz María E. M. de | 1900 |
| Nº 33606 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Buccolini Dante N. y Stella Ricardo A. | 1900 |
| Nº 33605 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Márquez Berta Llaoy de | 1900 |
| Nº 33604 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tele Nort S.C.C. vs. Aguilar Domingo | 1900 |
| Nº 33603 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Rodríguez Eugenio Damián | 1900 |
| Nº 33602 | — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tele Nort S.C.C. vs. Guzmán Juan Gualberto | 1900 |
| Nº 33601 | — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Maiza Anacleto F. vs. Maiza Elena Avilés de | 1901 |
| Nº 33595 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. María A. Cruz y otro | 1901 |
| Nº 33594 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Rivera Benita G. de y otro | 1901 |
| Nº 33593 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Escribas Basilia Tolaba de | 1901 |
| Nº 33592 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Mónico Juan y otro | 1901 |
| Nº 33591 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Herrera Pedro y otro | 1901 |
| Nº 33590 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Navarro María A. de | 1902 |
| Nº 33589 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S.A. vs. Waldo Domingo J. y otro | 1902 |
| Nº 33588 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Durán Humberto F. y otro | 1902 |
| Nº 33587 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Novel S.A. vs. Francisco Delgado y otro | 1902 |
| Nº 33586 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Angélica Bazán de Garnica y otro | 1902 |
| Nº 33585 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Marta Moya de Escobar y otro | 1902 |
| Nº 33584 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Filomena Ferrufina | 1902 |
| Nº 33583 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Arjona Dionisio | 1903 |
| Nº 33582 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Rosalía Romano y otro | 1903 |
| Nº 33580 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Teófilo Silvio Barassi | 1903 |
| Nº 33577 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Marcuzzi Conrado vs. Maggi Juan B. | 1903 |
| Nº 33575 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Automotores Noroeste S.A. vs. Federik Enrique | 1903 |
| Nº 33524 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lima Otilia Domínguez de vs. José Mario Campero y Sra. | 1903 |
| Nº 33523 | — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Morales Manuel vs. Medina Enrique P. | 1903 |
| Nº 33514 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Castaño Carlos vs. Mingo Mario y otro | 1904 |
| Nº 33505 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Russo Josefa Ballato, de vs. Sivila Florencio y otro | 1904 |
| Nº 33501 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Figueroa María R. de vs. Olivera Margarita del C. Morales de | 1904 |
| Nº 33500 | — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muñoz Raúl Argentino vs. Cruz Miguel A. y Esper Alfredo | 1904 |
| Nº 33484 | — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Solís Alipio c/García Puló Carlos | 1904 |
| Nº 33471 | — Por Efraín Racioppi. Juicio: Molinos Río de la Plata vs. José Pons y Cía. | 1905 |

Pág. Nº

| | |
|---|------|
| Nº 33470 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria Decrossi L. Domingo y otro | 1905 |
| Nº 33436 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vilca Wences vs. Curtiembres Gral. Güemes .. | 1905 |
| Nº 33435 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Abregú Evarista Burgos de vs. Pedro Cerezo y otro | 1905 |

POSESION TREINTAÑAL

| | |
|--|------|
| Nº 33609 — S/p.: Robles Aurora Zorrilla de | 1906 |
| Nº 33525 — S/p.: Pizetti Julio | 1906 |

CITACION A JUICIO

| | |
|--|------|
| Nº 33448 — Ramona del Carmen Reynaga | 1906 |
|--|------|

Sección COMERCIAL**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

| | |
|--|------|
| Nº 33627 — S/p.: Mechi Néliida Rangeón de | 1906 |
| Nº 33532 — S/p.: Fábrica de Carrocería Güemes S. Colec. | 1906 |

DISOLUCION DE SOCIEDAD

| | |
|---------------------------------|------|
| Nº 33439 — Kankly S. R. L. | 1906 |
|---------------------------------|------|

CONTRATO SOCIAL

| | |
|--|------|
| Nº 33612 — Molina y Bacha S. R. Ltda. | 1907 |
|--|------|

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

| | |
|---|------|
| Nº 33613 — Club Atlético Libertad. Para el día: 4-5-69 | 1908 |
| Nº 33611 — Crédito Familiar S. A. Para el día: 10-5-69 | 1908 |
| Nº 33572 — Marcos Kohn e Hijo S. A. Para el día: 12-5-69 | 1909 |
| Nº 33497 — Creditado S. A. Para el día: 3-5-69 | 1909 |
| Nº 33494 — Empresa Constructora S. A. Para el día: 6-5-69 | 1909 |
| Nº 33450 — Horizontes S. A. Para el día 30 de abril de 1969 | 1909 |
| Nº 33431 — Lanera Algodonera S. A. Para el día: 9-5-69 | 1910 |

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

| | |
|---|------|
| Nº 33623 — Nº 1294 - Cám. Paz Letr. Córdoba vs. Crespo - Desalojo | 1910 |
|---|------|

FE DE ERRATAS

| | |
|--|------|
| Adj.: Fe de Erratas - Edic. 8288 - 18-4-69 | 1911 |
|--|------|

B A L A N C E

| | |
|---|------|
| Nº 33503/33624 — Crédito S. A. Cerrado al 28-2-69 | 1912 |
|---|------|

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 4289

Salta, 14 de abril de 1969.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:

VISTO el decreto Nº 799 del 10/3/69 mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional autoriza a los gobiernos provinciales para sancionar y promulgar las correspondientes leyes que ratifiquen en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones la resolución del 18 de noviembre de 1968, suscripta en la Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispone establecer, con vigencia desde el 1º de enero de 1969, los porcentajes de distribución de ingresos y gastos a que se refiere el artículo 2º del Convenio Multilateral del 23 de octubre de 1964, en cincuenta por ciento (50%) para ingresos y cincuenta por ciento (50%) para gastos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Ratifícase en el ámbito de la Provincia de Salta la resolución del 18 de noviembre de 1968, suscripta en la Capital Federal, mediante la cual se dispone establecer, con vigencia desde el 1º de enero de 1969, los porcentajes de distribución de ingresos y gastos a que se refiere el artículo 2º del Convenio Multilateral del 23 de octubre de 1964, en cincuenta por ciento (50%) para ingresos y cincuenta por ciento (50%) para gastos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

DECRETOS

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4331

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:
Expediente Nº 11-00063/69.

VISTO este expediente en el que la señora Camila López de Gastaldi solicita se le reconozca la diferencia de sueldo entre el cargo de que es titular en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas —Jefe de Departamento— y el de Jefe de Despacho del mismo, conforme a las disposiciones del Art. 5º del decreto-ley Nº 30/62; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor de la señora Camila López de Gastaldi, la diferencia de sueldo entre el cargo de que es titular como Jefe de Departamento del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el de Jefe de Despacho del mismo, desde el 16/12/68 y mientras dure su permanencia al frente de dichas funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4332

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:
Expediente Nº 44-6190/68.

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su liquidación facturas por gastos efectuados con motivo del accidente de trabajo que sufriera el 6/9/68 el agente de Policía de la Provincia don Julio Aranda, mientras conducía el vehículo de la repartición, que ascienden a la suma de \$ 98.483.— m/n. según comprobantes que se agregan; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 98.483.— m/n. (Noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos moneda nacional), para su aplicación al pago a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con imputación al Anexo C, Inciso II, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 3 del Presupuesto en vigor Ejercicio 1968, Orden de Disposición de Fondos Nº 71.

Art. 2º — Una vez finalizados los trámites de liquidación y pago de los gastos pertinentes, cúrsense estos obrados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para la determinación del o los responsables por los daños ocasionados al Fisco, producidos en los accidentes de que dá cuenta la Resolución Nº 778/68 de Jefatura de Policía a fs. 36/37.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4333

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas:

VISTO el decreto Nº 818 de fecha 19 de junio de 1968, por el que se dispone que los contratistas de obras públicas de la provincia que tengan créditos a cobrar podrán solicitar la entrega de documentos comerciales con vencimiento a 180 días, que emitirá la repartición pertinente, por un monto equivalente al del respectivo certificado de obra; y atento a que han cesado a la fecha los motivos que dieran origen a la adopción de ese temperamento;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 818 de fecha 19 de junio de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferido por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas y de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4334

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas:
Expediente Nº 11-00174/69.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación factura por la suma de \$ 60.000.— m/n., presentada por el Diario "El Tribuno" de esta capital, en concepto de publicaciones de tres avisos dispuestos por la Secretaría de Economía y Desarrollo de acuerdo a los comprobantes adjuntos; y atento a lo informado por la. Habilitación de Pagos respectiva,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta mil pesos moneda nacional), dispuesto por la Secretaría de Economía y Desarrollo del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por publicación de tres avisos en el diario "El Tribuno" de esta capital.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta mil pesos moneda nacional) para su aplicación al pago de la factura correspondiente al gasto aprobado por el

artículo anterior, con imputación al Anexo B, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3 —Servicios— Partida Parcial 16 —Propaganda y Publicidad— del presupuesto Ejercicio 1968, Orden de Disposición de Fondos Nº 60.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferido por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4335

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas:
Expediente Nº 4107/68.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 50.000.— m/n. presentada por el Diario "El Tribuno" de esta capital, en concepto de publicación de un aviso dispuesto por la Dirección General de Rentas conforme a la Orden número 19690; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), dispuesto por la Dirección General de Rentas en concepto de publicación de un aviso en el Diario "El Tribuno" de esta capital, de acuerdo a los comprobantes adjuntos.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional) para su aplicación al pago de la factura cuyo gasto se aprueba por el artículo anterior, con imputación al Anexo C, Inciso 3, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 1, Parcial 14 del presupuesto en vigor para el Ejercicio 1968, Orden de Disposición de Fondos Nº 64.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferido por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4336

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO la presentación efectuada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en la que solicita se deje sin efecto la adjudicación de lotes fiscales efectuada por decreto Nº 8513/65, ubicados en la Sección O, Fracción IV, Circunscripción 1ª del Departamento Capital, por incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Art. 1º del citado decreto,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de lotes fiscales en Sección O, Fracción IV, Circunscripción 1ª, del Departamento Capital, dispuesta por Decreto Nº 8513/65, a las siguientes personas:

| Apellido y Nombre | Fracción | Lote | Catastro |
|----------------------------------|----------|------|----------|
| ECHAZU, Humberto Francisco | IV | 47 | 55.666 |
| NÚÑEZ, Walter Virgilio | IV | 48 | 55.667 |
| LIZONDO, Pablo Domingo | IV | 49 | 55.668 |
| CASTILLO, Serapio César | IV | 50 | 55.669 |
| RUA, Doris | IV | 51 | 55.670 |
| NICOLICH, Danilo | IV | 52 | 55.671 |
| CORREA, María Esther | IV | 53 | 55.672 |
| CARBALLO, Ruk Gladys C. de | IV | 54 | 55.673 |
| ESCUDERO, Julio César | IV | 55 | 55.675 |
| ESCUDERO, Oscar Adolfo | IV | 56 | 55.674 |
| VIVIANI, Antonio | IV | 57 | 55.676 |
| AVILA, Bernardino S. | IV | 58 | 55.677 |
| RIVADENEIRA, Nieves Nélica Z. de | IV | 59 | 55.678 |
| ZULUAGA, Jorge | IV | 60 | 55.679 |
| HERRERA, Julio Argentino | IV | 61 | 55.680 |
| FIGUEROA, Dardo Nicolás | IV | 62 | 55.681 |
| FIGUEROA, Angel María | IV | 63 | 55.682 |
| LAFUENTE, Eduardo Segundo | IV | 64 | 55.683 |
| TESEYRA, Sergio Nicolás | IV | 65 | 55.684 |
| PONCE, Pedro Marcelo | IV | 66 | 55.685 |
| VILLANUEVA, Emilio Ricardo | IV | 67 | 55.686 |
| CAMPERO, Luis Manuel | IV | 68 | 55.687 |
| SILVERA, Gladys Beatriz A. de | IV | 23 | 55.642 |
| BARBOZA, Oscar Hugo | IV | 24 | 55.643 |
| RIVERO, Inés Clelia L. de | IV | 25 | 55.644 |
| MAIDANA, Tomás | IV | 26 | 55.645 |
| RODRIGUEZ, Oscar Domingo | IV | 27 | 55.646 |
| ALCOBET, Estella | IV | 28 | 55.647 |
| DOLS, Nelly Dolores | IV | 29 | 55.648 |
| MENA, Juan B. | IV | 30 | 55.649 |
| SERRA, Carmen Beatriz | IV | 31 | 55.650 |
| OLIER, Héctor Alejandro | IV | 32 | 55.651 |
| MINTZER, Detizia Amelina | IV | 33 | 55.652 |
| YAPURA, Gregorio Melintón | IV | 34 | 55.653 |
| BLASCO, Néstor René | IV | 35 | 55.654 |

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Escudero****Galli**

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO N° 4337

Código 34-05158/65.

VISTO el Decreto N° 3824, del 28 de febrero del año en curso, por el que se reconoce un crédito por la suma de \$ 1.603.305.— m/n., a favor de la Empresa Constructora Pedro J. Bellomo, correspondiente a la Póliza de Seguro N° 1483 que ampara al personal de la Obra: "Canal Este Desagües Pluviales de la ciudad de Salta"; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 1.603.305.— m/n. (Un millón seiscientos tres mil trescientos cinco pesos moneda nacional), para que ésta, en cancelación del crédito reconocido por Decreto N° 3824/69 y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa Constructora Pedro J. Bellomo, con imputación al Anexo J, Inciso IV, Capítulo V, Título 1, Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos N° 149, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Presupuesto Ejercicio 1968.

Art. 2° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO N° 4338

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-06115.

VISTO que la señora Antonia Pastrana de Arias, solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, denominado Lote 184 - b 2 Fracción Finca El Cardón, Catastro N° 1200, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una superficie bajo riego de 1,2906 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos estipulada por el Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal, haya dado

lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por la recurrente, y en la forma propuesta en su Resolución N° 394, del 21 de marzo de 1968;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese, a favor de la señora ANTONIA PASTRANA DE ARIAS, una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, basado en usos y costumbres, y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, una superficie de una hectárea, dos mil novecientos seis metros cuadrados (1,2906) del inmueble de su propiedad, denominado "Lote 184 - b 2 Fracción Finca El Cardón", Catastro N° 1200, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de seiscientos setenta y siete mililitros por segundo (0,677 l/seg.), a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por el Canal Matriz y acequia comunera VI Sección. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Art. 2° — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO N° 4339

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el Decreto N° 4211/69, y, siendo necesario ampliar sus términos a efecto de aclarar la fecha desde la cual el beneficiario percibirá la sobreasignación acordada, causales que la motivan e imputación del gasto; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto ha tomado la correspondiente intervención el Departamento Provincial de Presupuesto conforme al Art. 7° del Decreto N° 3838/69;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Aclárase que la sobreasignación acordada por Decreto N° 4211/69

al empleado de la Secretaría de Obras Públicas señor JOSE RICARDO ORTIZ, rige desde el día 1º de enero de 1969, fundándose en el Inciso 7) del apartado 1) del artículo 2º del decreto Nº 3838/69, debiéndose imputar el gasto al Anexo "B", Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Sub-Parcial II del presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Djase establecido que, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 28 de Febrero de 1969, el beneficiario sólo percibirá la diferencia de la sobreasignación acordada por Decreto Nº 4211/69 y la anteriormente asignada por Resolución Nº 104/68.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4340

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la Resolución Nº 53/69 dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la cual aprueba la Orden de Servicio Nº 3; emitida para la ejecución de trabajos adicionales en la obra "Refección Iglesia Parroquial de Cerrillos" integrante de la Nº 559: "Refección Escuela José de Moldes, Hogar de Niños de La Merced e Iglesia Parroquial de Cerrillos", contratada con la Empresa Adhemar Néstor Imberti;

Por, ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 53, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en fecha 2 de abril del año en curso, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

"Artículo 1º: Aprobar en todas sus partes la Orden de servicio Nº 3 por m\$N. 305.634.— m/n. (Trescientos cinco mil seiscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional), para trabajos adicionales en la obra "Refección Iglesia Parroquial de Cerrillos", integrante de la Nº 559: Refección Escuela José de Moldes - Coronel Moldes, Hogar de Niños de La Merced e Iglesia Parroquial de Cerrillos, contratada con la Empresa Adhemar Néstor Imberti. —

Artículo 2º: La erogación será imputada al Anexo B, Item 5, Sección 4,

Sector 5, Partida Principal II — Trabajos Públicos— Partida Parcial 4, Ejercicio 1969. — Artículo 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la aprobación de la presente resolución a cuyo fin remítanse las actuaciones. — Artículo 4º: Cópiese y archívese". — Pdo. Ing. Luis Beltrán Cruz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4341

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 6401/67.

VISTO la necesidad de regularizar la adjudicación de viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia en el Barrio "Portezuelo Sud" de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en el aludido barrio existe una vivienda sin adjudicar y siendo de imperiosa necesidad disponer en consecuencia a fin de que la Provincia pueda recuperar los fondos invertidos en la construcción de la misma;

Que el solicitante propuesto por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, se encuentra habitando la vivienda desde el mes de febrero de 1968 y ha cumplido con todas las disposiciones que establece la Reglamentación vigente sobre la materia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación del lote y la vivienda en él construida, efectuada por Decreto número 11.730/65 al señor PUBLIO ARIAS, L. E. Nº 2.242.411 e identificada como Parcela 34, Manzana 4-D, Catastro Nº 62.274.

Art. 2º — Adjudicase a favor del señor JUAN ALFONSO CORONEL, L. E. número 7.129.356, el lote y la vivienda individualizada en el artículo anterior.

Art. 3º — El nuevo adjudicatario deberá cumplir con todas las cláusulas y condiciones establecidas en el Decreto número 5383/64.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4342

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº C. 28-00438/69

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución Nº 49 de fecha 28 de marzo del año en curso, por la cual aprueba la Orden de Servicio Nº 1, emitida para la ejecución de trabajos adicionales en la obra Nº 528 denominada "Reforma Hospital y Refección Escuela de Manualidades, Joaquín V. González, Dpto. de Anta", contratada con la Empresa Ing. José D. Guzmán, consistentes en demoliciones de paredes en general, pisos, cielorrasos, estructura de Hº Aº; terraplenamiento, mampostería, revoques en muros exteriores e interiores, revestimiento de azulejos y construcción gabinete para gas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 49 dictada por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, en fecha 28 de marzo del año en curso, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "Artículo 1º: Aprobar en todas sus partes la Orden de Servicio Nº 1 por m\$. 740.114 (Setecientos cuarenta mil ciento catorce pesos moneda nacional), emitida para trabajos adicionales en el Hospital de Joaquín V. González, integrante de la obra Nº 528, denominada "Reforma Hospital y Refección Escuela de Manualidades en Joaquín V. González, Dpto. Anta", contratada con la Empresa Ing. José D. Guzmán, y la documentación técnica obrante a fs. 2/9 del Expediente Nº 28-00438/69. — Artículo 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente Resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. — Artículo 3º: La erogación será imputada al Anexo B, Item 5, Sec. 4, Sector 5, Partida Princ. II, Trabajos Públicos, Partida Parcial V, Sub-Parcial 10, Ejercicio 1969. — Artículo 4º: Cópiese y archívese. — Fdo. Ing. Luis Beltrán Cruz, Director".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4343

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 34-1114/69

VISTO la renuncia presentada por el señor Francisco Sorrentino al cargo de chófer (Categoría 22) que desempeñaba en Administración General de Aguas de Salta hasta el 28 de febrero de 1969; y

Atento a los términos de la Resolución Nº 219 /69, de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor FRANCISCO SORRENTINO, al cargo de chófer (Categoría 22) que desempeñaba en la Administración General de Aguas de Salta, y con anterioridad al día 28 de febrero de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4344

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que el Jefe del Departamento de Construcciones de la Administración General de Aguas de Salta, Ing. Angel Daniel García, se encuentra al frente de la Repartición, por hallarse con licencia el Administrador, habiendo asumido las facultades, responsabilidades y deberes propios del titular del cargo;

Que esta función le insume la jornada habitual y extraordinaria de labor diaria, que corresponde remunerarle equitativamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al señor Jefe de Departamento de Construcciones de la Administración General de Aguas de Salta, Ing. ANGEL DANIEL GARCIA, una sobreasignación total de \$ 60.000 m/n. (Sesenta mil pesos moneda nacional), mensuales, discriminada \$ 30.000 m/n. por "Extensión de Horario" (inc. a) ap. 1), Art. 2º del Decreto 3838/69, y \$ 30.000 m/n. por "Responsabilidad Adicional" (Art. 2º del mismo decreto), en atención a la labor extraordinaria que cumple fuera de sus funciones habituales, como Administrador interino de la repartición citada. La sobreasignación asignada regirá desde el momento que asumiera el interinato y mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — El gasto se imputará a la Sec. 00 - Sector 1 - P. Principal 1 - P. Parcial 2 - Sub-Parcial 11 - Sobreasignaciones.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO N° 4345

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

Código 34-11228

VISTO que los señores Agustín Pandolfi y Catalina Pastor Fernández de Pandolfi, solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad, denominado Finca La Cabaña, Catastro N° 2524, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de 25,8128 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos en diarios de esta Capital, conforme a lo establecido en el Código de Aguas, sin que ello, dentro del término legal, haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por los recurrentes, y en la forma propuesta en su Resolución N° 1005, de fecha 1 de julio de 1968;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese una concesión de derechos al uso del agua pública, basada en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, a favor de los señores AGUSTIN PANDOLFI y CATALINA PASTOR FERNANDEZ DE PANDOLFI, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 25,8128 (veinticinco hectáreas, ocho mil ciento veintiocho metros cuadrados), del inmueble de su propiedad, denominado "Finca La Cabaña", Catastro N° 2524, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 19,36 l/seg. (Diecinueve litros treinta y seis centilitros por segundo) a derivar del Río Toro (margen izquierda) por el Canal Secund. III, Terciario San Agustín y Acequia La Cañada. En estiaje, la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Art. 2° — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO N° 4346

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° C. 31-00039

VISTO el pedido de autorización de compra

directa formulado por la Dirección de Compras y Suministros, de 2 (dos) Motores LIGOMING MOD. IGSO-480-ALE6 de 340 HP. con sus accesorios, destinados al Avión Queen Air A65 que presta servicios en la Dirección Provincial de Aviación Civil; y

CONSIDERANDO:

Que las causales de excepción invocada por la repartición actuante encuadran en las razones de urgencia contempladas en el inciso d) del artículo 55 de la Ley de Contabilidad N° 7505/57;

Que, al respecto, se ha expedido favorablemente el Tribunal de Cuentas de la Provincia en dictamen del 18 de marzo de 1969;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS a adquirir en forma directa, conforme a las disposiciones del Inc. d) del art. 55 de la Ley 705/67, a la firma WIL L. SMITH S.A.C.I., dos (2) Motores LIGOMING, MOD. IGSO-480 ALE6, nuevos, de fábrica, de 340 HP. cada uno, con sus sistemas de inyección, magnetos, bujías y sus correspondientes accesorios consistentes en: a) 2 (dos) Arrancadores N° de parte 50-289099; b) (dos) Bombas de nafta, N° de parte 50-921560; c) 2 (dos) Bombas de vacío, N° de parte 50-380090; d) 2 (dos) Governoles de hélice WOODWARD N° de parte 210365 y e) 2 (dos) Alternadores rectificadores, N° de parte 50-389015; incluido embalaje, seguros y fletes, por los importes en dólares consignados en su oferta del 24 de marzo de 1969, que asciende a la suma aproximada total de \$ 9.837.100 m/n. (Nueve millones ochocientos treinta y siete mil cien pesos moneda nacional), sujeta a reajuste que resulte del valor de cotización de la moneda nacional a la fecha de pago.

Art. 2° — El presente gasto se imputará a Anexo "B" - Item 12 - Sector 5 - Ejercicio 1969.

Art. 3° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO N° 4347

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

Expediente N° 3769/68

VISTO los pedidos formulados por la Cooperativa del Personal de Aerolíneas Argentinas - Viviendas y la Mutual Pro - Viviendas Personal Viabilidad Nacional, relativos a que los préstamos oportunamente otorgados por Decretos Nros. 8556/65 y 8645/65, sean reintegrados en el plazo de 20 años y al 8% de interés anual; y

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas por los presentantes son atendibles por los bajos sueldos que perciben

los beneficiarios, existiendo además el antecedente de que se acogió favorablemente igual peticitorio de los empleados de la Jefatura de Policía por Decreto Nº 3285/68,

Que al respecto se ha expedido favorablemente la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a los emplados de Vialidad Nacional y a los de Aerolíneas Argentinas, beneficiarios de los préstamos acordados por decretos Nros. 8645/65 y 8556/65 de las disposiciones de los decretos Nros. 3145/67 y art. 3º del Decreto Nº 2539/68 estableciéndose que los préstamos referidos sean amortizados en el plazo de veinte (20) años, con un interés anual del 8 por ciento (8%) sobre saldos.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4348

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 28/06646 - Viviendas

VISTO la renuncia presentada por el señor Julio Melitón Bustos, L. E. Nº 3.792.680, al lote ubicado en el pueblo de Hipólito Irigoyen (Departamento de Orán) individualizado como Parcela, 16, Manzana 43, Catastro 8052, adjudicado por Decreto 9847/65 y al crédito acordado por la suma de \$ 520.000, mediante decretos números 10978/65 y 13782/66, para la construcción de su vivienda propia y la solicitud formulada por la Cooperativa de Empleados y Obreros del Ingenio San Martín de El Tabacal, para que se transfiera el lote y crédito renunciado al señor Ubaldo Melitón Bustos, L. E. Nº 8.166.180, con destino a la construcción de la vivienda que se levanta en el lote cuyos datos catastrales se mencionan más arriba; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ubaldo Melitón Bustos reúne las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes contenidas en la reglamentación para créditos; y

Atento a lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor JULIO MELITÓN BUSTOS, L. E. Nº 3.792.680, al lote adjudicado mediante Decreto Nº 9847/67 ubicado en el pueblo de Hipólito Irigoyen (Departamento de Orán), e individualizado como Parcela 16, Manzana 43, Catastro Nº 8052, y al crédito por la suma de \$

520.000 (Quinientos veinte mil pesos moneda nacional) que le fuera acordado por Decretos Nros. 10978/65 13782/66 para la construcción de su vivienda propia en el lote mencionado.

Art. 2º — Adjudicase al señor UBALDO MELITON BUSTOS, L. E. Nº 3.166.180, el lote ubicado de Hipólito Irigoyen (Departamento de Orán) identificado como Parcela 16, Manzana 43, Catastro Nº 8052 y acuérdase un crédito por la suma de \$ 520.000 m/n. (Quinientos veinte mil pesos moneda/n.). destinado a la construcción de su vivienda propia en el lote cuyos datos catastrales se han indicado precedentemente.

Art. 3º — El crédito otorgado por el artículo anterior se integra de la siguiente forma: \$ 400.000 m/n. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional) con fondos provenientes del Convenio celebrado entre la Provincia y la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, \$ 120.000 m/n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional) por préstamo directo de la Provincia a cada uno de los beneficiarios.

Art. 4º — Por Escribanía de Gobierno extiéndanse las correspondientes escrituras traslativas de dominio, debiéndose en el mismo acto, y simultáneamente, constituir gravamen hipotecario en primer término a favor de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.

Art. 5º — El reintegro del excedente de \$ 120.000 m/n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional), lo efectuará el beneficiario al Gobierno de la Provincia en un plazo de quince (15) años con el interés anual de quince (15%) por ciento sobre saldos no amortizados, reajustables en la forma establecida en el Decreto Nº 3145/67, obligándose asimismo al señor UBALDO MELITON BUSTOS, a constituir hipoteca en segundo grado sobre el inmueble y sus mejoras en favor de la Provincia.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 15 de abril de 1969.

DECRETO Nº 4349

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Código 29-01507

VISTO que el Ing. Agr. Alberto Montes, 2º Jefe del Departamento de Explotación de la Administración General de Aguas de Salta representa a esta Administración en el Tribunal de Tasaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3902/69, se ha concedido al Ing. Agr. Montes, licencias extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de un año;

Que esta licencia no perjudica su representación como miembro del Tribunal de Tasaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — La licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, concedida al 2º/Jefe del Departamento de Explotación de la Administración General de Aguas de Salta, Ing. Agr. ALBERTO MONTES, no afecta la representación de dicha repartición deferida en el Tribunal de Tasaciones.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

EDICTO DE MINA

Nº 33346

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Domingo Herrera, el 17 de setiembre de 1968 por Expte. Nº 6145-H, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de manganeso, denominada "Zoila", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de dos pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo del Punto de Manifestación de Descubrimiento que es el mismo de la Labor Legal y que se ubica partiendo del Cº Chibinar y midiendo 5800 mts. al este para llegar a la manifestación de descubrimiento desde ahí se miden 150 m. az. 90º para llegar al mojón B que será partida para delimitar la **Pertenencia Nº 1**. Desde el mojón B que es común a las pertenencias 1 y 2 se miden 200 m. az. 360º para llegar al mojón A; desde allí 300 m. az. 270º para llegar al mojón D; luego 200 m. az. 180º para llegar al mojón C y finalmente 150º para llegar a la Labor Legal y 150 m. az. 90º para llegar al mojón B, cerrando así la pertenencia de 6 has. **Pertenencia Nº 2**. Se parte del mojón B común de las pertenencias 1 y 2 y se miden 200 m. az. 180º para llegar al mojón E; luego se miden 300 m. az. 270º para llegar al mojón F; luego 200 m. az. 360º para llegar al mojón C común de ambas pertenencias y finalmente 300 m. az. 90º para llegar nuevamente al mojón B cerrando así la pertenencia de 6 has. — Salta, 6 de febrero de 1969.

Imp. \$ 4.200

e) 9, 18 al 29-4-69

Nº 33345

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Domingo Herrera, el 17 de setiembre de 1968 ha solicitado la mensura de la mina de manganeso, de su propiedad, denominada "Lamolina", ubicada en el departamento de Los Andes, tramitada por Expte. Nº 6.144-H, la cual constará de 3 pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Se parte del Punto de Manifestación de Descubrimiento que es también el de

la Labor Legal y que se ubica así: se parte del Cº Chibinar y se miden 5800 mts. al este y 1000 mts. al sud y se llega al punto de Manifestación de Descubrimiento, se miden 180 m. az. 56º para llegar al mojón B, común a las pertenencias 1 y 2 desde allí se medirá de la siguiente manera para delimitar la **Pertenencia Nº 1**: Se miden desde el mojón B, 300 m. az. 270º para llegar al mojón C; desde allí 200 m. az. 360º para llegar al mojón D; luego 300 m. az. 90º para llegar al A y finalmente 200 m. az. 180º para llegar al mojón B cerrando así una superficie de 6 has. **Pertenencia Nº 2**: Se parte del mojón B y se miden 200 m. az. 180º para llegar al mojón E; 300 m. az. 270º para llegar al F, ambos mojonos comunes a las pertenencias 2 y 3, luego se miden 200 m. az. 360º para llegar al mojón C, común a las pertenencias 1 y 2 y finalmente 300 m. az. 90º para llegar al mojón B cerrando así la pertenencia de 6 has. **Pertenencia Nº 3**: Se parte del mojón E común de las pertenencias 2 y 3 y se miden 200 m. az. 180º para llegar al mojón G; luego 300 m. az. 270º para llegar al H; después 200 m. az. 360º para llegar al mojón F común de las pertenencias 2 y 3 y finalmente se miden 300 m. az. 90º para llegar nuevamente al mojón E, cerrando así las 6 has. de la 3ra. Pertenencia. — Salta, 7. de febrero de 1969.

Imp. \$ 4.740

e) 9, 18 al 29-4-69

Nº 33344

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Domingo Herrera, el 17 de setiembre de 1968 ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Mara", ubicada en el departamento de Los Andes, de manganeso, tramitada por Expte. Nº 6.143-H, la cual constará de 3 pertenencias de 6 has. cada una que se ubicarán así: Con el balizamiento siguiente se determinará el punto A: Aracar 302º Salin 289º 30', cono Norte Cº Arizaro 283º30' Volcán Socompa 279º, Estación Tolar Grande 270º30' Volcán Llullajlaco 259º30' y cono Arita 217º, desde este punto A se miden 1000 mts. con az. 10º y se llega a la manifestación de Descubrimiento que es el mismo de la Labor Legal, y se miden 180 m. az. 56º para llegar al mojón B, común de las pertenencias 1 y 2 y desde allí se miden para la **Pertenencia Nº 1**: 300 m. az. 270º hasta el mojón C; 200 m. az. 360º para llegar al mojón D; 300 m. az. 90º para llegar al mojón A y finalmente 200 m. az. 180º para llegar al mojón B, cerrando así una pertenencia de 6 has. **Pertenencia Nº 2**. Partiendo del mojón B común a las pertenencias 1 y 2 se miden 200 m. az. 180º hasta el mojón E; luego 300 m. az. 270º para llegar al F; 200 m. az. 360º para llegar al mojón C también común a las pertenencias 1 y 2 y finalmente 300 m. az. 90º cerrando esta pertenencia de 6 has. **Pertenencia Nº 3**. Se parte del mojón E común a las pertenencias 2 y 3 y se miden 200 m. az. 180º para llegar al mojón G; luego 300 m. az. 270º para llegar al H; después se miden 200 m. az. 360º para llegar al mojón F común a las pertenencias 2 y 3 y finalmente 300 m. az. 90º para llegar nuevamente al mojón E, cerrando así las 6 has. de la pertenencia Nº 3. — Salta, 6 de febrero de 1969.

Imp. \$ 4.860

e) 9, 18 al 29-4-69

EDICTO CITATORIO

N° 33599

Ref.: Expte. N° 11424-P-67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Pérez López solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 24 Has. del inmueble Lote 18 fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro N° 4218, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 12,60 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por el canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 28-4 al 12-5-69

N° 33598

Ref. Expte. N° 11422/P/67 s.o.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Pérez López solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 39 Has. del inmueble Lote 2, Fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro N° 4202, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 20,47 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 28-4 al 12-5-69

N° 33597

Ref.: Expte. N° 11420/P/67 s.o.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Pérez López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 50 Has. de la propiedad Lote 15, Fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro N° 4215, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 26,25 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 28-4 al 12-5-69

N° 33596

Ref.: Expte. N° 11421/P/67 s.o.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Pérez López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 29 Has. del inmueble Lote 3, Fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro N° 4203, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 15,22 ls./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 28-4 al 12-5-69

N° 33560

Ref. Exp. N° 1689/T/68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber, que Ramón Tuma solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. de la propiedad Fracción G y H Finca Santa María, catastro N° 9170-1 ubicada en el Departamento Orán, con una dotación de 15,75 lts./segundo a derivar del río Santa María (margen derecha) por un canal comunero y por la acequia que atraviesa la propiedad de la Suc. Felipe A. Chagra. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 24-4 al 8-5-69

LICITACION PUBLICA

N° 33632

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA**A. G. A. S.**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° A-31-68: Ampliación de la Red de Agua Corriente en siete cuadras de la Ciudad de Cafayate.

Presupuesto Oficial: \$ 2.117.296 m/n.

Apertura: 22 de mayo próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma d \$ 2.000 m/n. del Departamento Contable, A.G.A.S., San Luis N° 52, Salta (Capital).

La Administración General

Salta, abril de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 29-4 al 6-5-69

Nº 33561

PROVINCIA DE SALTA**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 5 de Mayo próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Equipos varios. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60 o 90 días. Precio del Pliego de Condiciones \$ 3.705.— m/n. Venta del mismo en Mitre 23, Salta. Héctor A. Reyes, Tenel. R.E.), Director General de Compras y Suministros.

Imp. \$ 1.440 e) 24 al 30-4-69

LICITACION PRIVADA

Nº 33631

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PRIVADA Nº 3/69**

Expte. Cod. 33 - Nº 00824

Provisión: De electrodos. Presupuesto: \$ 350.000 m/n. Apertura: El día 8 de mayo de 1969 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721. Precio del pliego \$ 50 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29 y 30-4-69

EDICTOS DE APREMIO

Nº 33622

Expte. de Apremio Nº 44.001/67.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña MARIA LEONOR FARFAN o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra María Leonor Farfán, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según expediente de apremio Nº 44.001/67, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Departamento Apr. y Recept.
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 2-5-69

Nº 33621

Expte. de Apremio Nº 29.753/65.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don EMILIO ESPELTA y otros; PEDRO NOLAZCO o los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Emilio Espelta y otros, y Pedro Nolzaco, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según expediente de apremio Nº 29.753/65, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Departamento Apr. y Recept.
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 2-5-69

Nº 33620

Expte. de Apremio Nº 29.087/65.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don RAMON PONCE o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Ramón Ponce, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según expediente de apremio Nº 29.087/65, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Departamento Apr. y Recept.
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 2-5-69

Nº 33619

Expte. de Apremio Nº 28.632/65.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don VICENTE GALLONI o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Vicente Galloni, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según expediente de apremio Nº 28.632/65, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Departamento Apr. y Recept.
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 2-5-69

Nº 33618

Expte. de Apremio Nº 28.052/65.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don GABRIEL ABALOS y DAVID LEFORT o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas" contra Gabriel Abalos y David Lefort, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según expediente de apremio Nº 28.052/65, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1969.

Enrique César Guardo

Jefe Departamento Apr. y Recept.
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 2-5-69

N° 33617

Expte. de Apremio N° 25.317/64.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don LEONARDO ARGENTINO CHAZARRETA o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas" contra Leonardo Argentino Chazarreta, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según expediente de apremio N° 25.317/64, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1969.

Enrique César Guardo
Jefe Departamento Apr. y Recept.
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 2-5-69

N° 33614

Expte. de Apremio N° 15.922/63.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don FRANCISCO LIZARRAGA o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas" contra Francisco Lizarraga, ejecutivo por cobro de impuesto determinado por la Ley 1423, según expediente de apremio N° 15.922/63, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1969.

Enrique César Guardo
Jefe Departamento Apr. y Recept.
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 2-5-69

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 33616

Expte. de Apremio N° 24.182/65.

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS, atento lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña ROSA FORENZA DE DE PASCALE o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas" contra Rosa Forenza de De Pascale, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, según expediente de apremio N° 24.182/65, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Salta, abril 24 de 1969.

Enrique César Guardo
Jefe Departamento Apr. y Recept.
Direc. Gral. de Rentas

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 2-5-69

N° 33626

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al señor CARLOS HUMBERTO LLIMOS, Expte. 996-J/65 que debe concurrir por este Tribunal de Ctas. de la Pcia. calle Gral. Güemes N° 550, Salta, en horario de 7 a 13 de lunes a viernes para que tome vista y produzca su descargo en el juicio adm. de resp. dispuesto p/Res. N° 636/65 dentro del plazo de 15 días hábiles. — Salta, 15 de abril de 1969.

C. P. N. Gustavo E. Wirna
Presidente

Andrés Figueroa Solá
Secretario de Actuación

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-4 al 2-5-69

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 33630

El Dr. ROBERTO FRIAS, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NIEVES RIOS DE LOPEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 23 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-4 al 13-5-69

N° 33615

Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, hace saber a las partes por dos días que se tiene por reconstruido el juicio SUCESORIO de BENEDICTA SAJAMA DE VARGAS. Expte. Nro. 11.101/49. — Salta, 18 de abril de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29 y 30-4-69

N° 33576

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TOMAS MIRANDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de diciembre de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Encargada Registro de Mandatos.

Imp. \$ 1.400 e) 25-4 al 9-5-69

N° 33557

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FEDERICO GERARDO GOTTLING, por diez días. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-4 al 8-5-69

Nº 33552

El doctor Guillermo Borelli, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO PIORNO (Expte. Nº 9093/69). — Metán, abril 21 de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-4 al 8-5-69

Nº 33549

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. en Expte. Nº 20.081/69, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELSA ELENA ZIGARAN. — Salta, abril 7 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-4 al 8-5-69

Nº 33547

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO JUAREZ GUTIEZ. — Salta, 21 de abril de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-4 al 8-5-69

Nº 33526

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don ELIAS ORELLANA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 6 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33522

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de las sucesiones de ROSA DÍMARCO DE AMERISSE y de BIAGIO OSVALDO AMERISSO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, abril 9 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33517

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MAJUL YAZLLE DE RAJAL, por diez días. — Secretaría, 14 de abril de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33504

Dr. GUILLERMO BORELLI cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TEMPEL, Wally Krenkel Vda. de o Mary Wally Krenkel Vda. de. — Metán, 17 de abril de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.440 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33493

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita por 10 días a herederos y acreedores de Teodosio Domingo para hacer valer sus derechos. — Salta, 18 de abril de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.440 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33463

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de LEANDRO DORADO. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, abril 17 de 1969. — Fdo.: Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-4 al 2-5-69

Nº 33444

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Manuel Demetrio Avendaño, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, febrero 11 de 1969. — MARTHA SOFIA PO-MA, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 17 al 30-4-69

Nº 33438

El señor Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARINA FEDERICA CUELLAR DE SARAVIA. — Salta, 31 de marzo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-4-69

Nº 33429

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de SIMON LOPEZ para que dentro de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. — Salta, 24 de febrero de 1969. — Secretario: Milton Echenique Azurduy.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-4-69

Nº 33428

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nom. cita a acreedores y herederos de MAXIMO RUFINO BRAVO, por diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 31 de marzo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-4-69

Nº 33426

Dr. ROBERTO FRIAS, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RUFINO BARTOLOME. — Salta, abril 1 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-4-69

Nº 33423

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don Adolfo Nemesio ESTUPIÑAN o ESTOPIÑAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, abril 10 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 16 al 29-4-69

REMATE JUDICIAL

Nº 33629

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

Un automóvil "Renault" mod. 1967

El 12 de mayo de 1969, a horas 17, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de \$ 982.200 m/n., un automóvil marca "Renault" 4L; Modelo EA-R 4 L; año 1967; motor Nº 504.1827, serie número 676336; chasis Nº 00065 en poder del Sr. Marcelo Ferrán Rey, domiciliado en Campamento Vespucio, Salta. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norié. Orán. Juicio: "Patrón Costas, Cornejo y Cia. S.A.C.I.F.I. vs. Rey Marcelo Ferrán y Mary Leañez de". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 14.601/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 29-4 al 13-5-69

Nº 33628

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

Una casa en esta Ciudad - Base: \$ 540.000

El 14 de mayo de 1969, a horas 17, en mi escritorio calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, o sea de \$ 540.000 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado señor Juan Florentín Cabrera, y ubicada en esta ciudad en la calle Necochea Nº 1040. Título reg. a fol. 187 y 188; Asientos Nros. 3 y 4 del Libro 69 de R. I. Capital; Sección H; Manzana 44; Parcela 16. Catastro Nº 303. Mayores datos al suscrito. Ordena Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación. Juicio: "Marinero, Rosario vs. Cabrera, Juan Florentín". Ejecución Hipotecaria. Expte.: Nº 38.856. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 29-4 al 13-5-69

Nº 33625

Por: **JORGE RAUL DECAVI****JUDICIAL**

El día 14 de mayo de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio de remates, calle Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el inmueble hubicado en esta capital, Pje. Benjamín Figueroa Nº 1260, con la base de Cincuenta y seis mil pesos m/n. (\$ 56.000 m/n.), equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Catastro Nº 10.755. Sección "H" Manzana 42, Parcela 12. Títulos: Libro 223. Asiento 1, Folio 389 del R. I. de la Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva - GUERRERO, Sabino D. vs. CATUBE, Carmen del V. Rodríguez de" Expte. Nº 20.875/68. En el acto del remate: 30% de seña y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. - Jorge Raúl Decavi, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 29-4 al 13-5-69

Nº 33610

Por: **ANTONIO CORNEJO****JUDICIAL****Camión "Dodge" tipo DP-500**

El día 12 de mayo de 1969, a horas 17 y 15, en Avda. Belgrano 515, Ciudad, remataré con la base de \$ 3.014.723. — m/n. (Tres millones catorce mil setecientos veintitrés pesos moneda nacional) un camión marca DODGE Tipo DP-500 de 175" distancia entre ejes, motor Nº 6119930, con siete ruedas armadas en mal estado y con el motor fuera de su sitio teniendo roto el block por lo que no funciona, revisarse en Balcarce 2550 ciudad. No habiendo postores transcurridos 15' subastaré sin base Señá 30% saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en juicio: Ejec. Prend. "B. B. B. S.A.I.C.A.C.I. vs. DOMINGO ALFREDO MARCONETTI, Expediente número 43173/68. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28 al 30-4-69

Nº 33608

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel. 13423

Una camioneta Gladiator

El 13 mayo 1969, hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.178.000. — m/n. una Camioneta Gladiator IKA, mod. 1964, motor Nº 646116430, rodado 650 x.16, equipada con rueda de auxilio, radio y calefactor, de color crema, puede verse en el taller de autos en la calle Balcarce esq. Avda. Belgrano de esta ciudad. Si transcurridos 15' no hubiere postor por la base se su-

bastará sin base. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 3ª Nominación. Juicio: "Medina, Edmundo vs. Ladrón de Guevara, Augusto Miguel". Ejecución Prendaria. Expediente Nº 36.788/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 28 al 30-4-69

Nº 33607

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Heladera marca Villber - SIN BASE

El 30 de abril de 1969, a las 16 y 30 hs. en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré sin base: Una heladera, familiar, eléctrica, marca Villber. Revisarla en Alvarado Nº 454, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Prep. Via Ejecutiva - Administración de Mandatos S. C. C. vs. Véliz, María Esther M. de", Expte. Nº 21.515/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 28 y 29-4-69

Nº 33606

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un juego de living, en caña — SIN BASE

El 30 de abril de 1969, a las 16 hs., en Buenos Aires 80, ciudad, remataré sin base: Un juego de living, en caña india, tapizados en cuerina color rojo, compuesto de un sofá y dos sillones. Revisarlo: en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: "Prep. Via Ejecutivo, BUCCOLINI, Dante N. y STELLA, Ricardo A.", Exp. Nº 21.123/68. Señal: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 28 y 29-4-69

Nº 33605

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una motocicleta marca Puma de 125 cc.

El 9 de mayo de 1969, a las 16 y 15 hs. en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la base de \$ 133.200.— m/n. una motocicleta marca Puma de 125 cc., motor Nº 645.736, cuadro Nº 33.991, sin palancas de embrague y freno. Revisarla en 25 de Mayo Nº 230, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "Ejecución Prendaria CONOR S. A. vs. MARQUEZ, Berta Llao de y RIVERA, Re-

né Rubén". Expte. Nº 2351/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

Nº 33604

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un televisor marca Watsson

El 9 de mayo de 1969, a las 16 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la base de \$ 70.000.— m/n.: Un televisor marca Watsson 23' equipo, Fapasa TV 15-TV Nº 2467 - TRC Nº 228550, Sint. Nº 96009, con mesa rodante. Revisarlo en calle Lerma Nº 751, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. C. 3ª Nom. en autos: "Ejecución Prendaria TELE NORT S. C. C. vs. AGUILAR, Domingo", Expte. Nº 36.533/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: en caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

Nº 33603

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una motocicleta marca Puma 125 cc.

El 9 de Mayo de 1969, a las 16 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la base de \$ 88.920.— m/n.: Una motocicleta marca Puma de 125 cc., motor Nº 642.054. Cuadro Nº 33.691, con carburador desarmado. Revisarla en 25 de Mayo 230, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejecución Prendaria CONOR S. A. vs. RODRIGUEZ, Eugenio Damián y RODRIGUEZ, Daniel Jesús". Expte. Nº 54.377/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

Nº 33602

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un televisor marca Watsson

El 9 de mayo de 1969, a las 16 y 45, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la base de \$ 84.000.— m/n., Un televisor marca Watsson 23', Nº 6354837/B;

con mesa rodante metálica. Revisarlo en calle Lerma Nº 751, Ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejec. Prend. TELE NORT S. C. C. vs. GUZMAN, Juan Gualberto", Expediente Nº 36.534/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

Nº 33601

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Una casa habitación en esta ciudad
(Pje. Peña Nº 1.359) — Juicio:

Liquidación Sociedad Conyugal

El día 16 de mayo de 1969 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, a las 16 hs., procederé a la pública subasta de la casa habitación ubicada en la calle Pasaje Peña Nº 1.359, con una base igual a las dos terceras partes de su evaluación o sea \$ 993.930.66. El bien a subastarse tiene un frente de 9.50 mts. sobre Pasaje Peña por igual contrafrente por 28.67 sobre ambos costados, se encuentra ubicado entre las calles Independencia y Delfín Leguizamón. Título anotado a fs. 297, asiento 1 del libro 142 del R. I. de la capital. Catastro Nº 15992. Secc. D, Manz. 75 b, parcela 18, circunscripción 1. Asimismo la casa está compuesta de un hall, un living comedor, una habitación, dos dormitorios, un comedor de diario, galería, baño, cocina y en el fondo un galpón. Ordena S. S. Juez de 1ª Inst., 2ª Nominac. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados MAIZA, Anacleto Florencio vs. MAIZA, Elena Avilés de. Expte. Nº 42738/68 Liquidación de Sociedad Conyugal. El comprador abonará el 30% en el acto de la subasta. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Informes al suscripto Martillero en Buenos Aires Nº 281. — Mario José Ruiz de los Llanos.

Imp. \$ 2.300 e) 28-4 al 12-5-69

Nº 33595

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 12 de mayo de 1969 a hs. 19.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 38.160.— m/n., una cocina "Volcán" modelo 470, Nº 405994, con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "N. S. A. vs. María A. Cruz y Lucio Cruz". Ejec. Prend. Expte. número 22575/69. Señá 30%. Comisión cargo

comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

Nº 33594

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 12 de mayo de 1969 a hs. 19.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de \$ 26.800.— m/n., una máquina de coser marca "Lander", mod. 3 cajones, Nº 719116, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "S. J. D. vs. Rivera, Benita G. de y Ortiz Primitivo". Ejec. Prend. Expte. Nº 20436/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

Nº 33593

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 12 de mayo de 1969 a hs. 19 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 24.600.— una cocina "Volcán", mod. 330 Nº 409828, con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "N. S. A. vs. Escribas, Basilia Tolaba de y Escribas Gregorio Baltazar". Ejec. Prend. Expediente Nº 23519/68. Señá 30%, Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

Nº 33592

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 12 de mayo de 1969 a hs. 18.30 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de \$ 27.300.— m/n. una cocina "Volcán", mod. 330 Nº 38.790, con dos garrafas de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 Juicio: "T. S. A. vs. Mónico, Juan y Arnedo, Ramón". Ejec. Prend. Expediente Nº 17962/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

Nº 33591

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 12 de mayo de 1969 a hs. 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 30.240.— m/n., una

cocina "Volcán" mod. 337 Nº 311167, con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "N. S. A. vs. Herrera Pedro y Herrera Fermín Lázaro". Ejec. Prend. Expediente Nº 23787/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

Nº 33590

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 12 de mayo de 1969 a hs. 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 24.538.— m/n.: una máquina de coser marca "Lander" mod. L-66 Nº 719110, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "N. S. A. vs. Navarro, María A. de y Navarro, Bernardo". Ejec. Prend. Expediente Nº 21442/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

Nº 33589

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 12 de mayo de 1969 a hs. 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 24.780.— m/n.: Una heladera "Novel", mod. ZZ100, Gab. Nº 571333, equipo Nº 571.333, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Títán S. A. vs. Waldo Domingo Jorqui y Nery Jorqui". Ejec. Prendaria. Expediente Nº 22784/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

Nº 33588

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 12 de mayo de 1969 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 30.996.— m/n., una cocina "Volcán" mod. 34001, Nº 407193, con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "N. S. A. vs. Durán, Humberto Faustino y Alurralde, Saira Torres de". Ejec. Prend. Expte. Nº 23601/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 28 al 30-4-69

Nº 33587

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1969 de a hs. 17.45, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 30.000 m/n. una cocina "Volcán" mod. C-335 Nº 101579, con una garrafa de 10 kgs. verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "Novel S.A. vs. Francisco Delgado y Oscar Ocampo". Ejec. Prend. Expediente Nº 22690/69. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 25 al 29-4-69

Nº 33586

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1969, a horas 16, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 56.752 m/n., una heladera "Novel" mod. 110/G Nº 465547, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "S.J.D. vs. Angélica Bazán de Garnica y Raimundo Garnica" Ejec. Prend. Expte. Nº 42692/68. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 25 al 29-4-69

Nº 33585

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1969 a horas 16.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 59.150 m/n., una heladera "Novel" ZZ-100 equipo Nº F-0459275, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación. Juicio "S.J.D. vs. Marta Moya de Escobar y Néstor Bernardo Moya" Ejec. Prend. Expte. Nº 42283/68. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 25 al 29-4-69

Nº 33584

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1969 a horas 16.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 23.400 m/n., una heladera "Novel" mod. ZZ-130 Nº 456591, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "S.J.D. vs. Filomena Ferrufina" Ejec. Prend. Expte. Nº 21941/68. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 25 al 29-4-69

Nº 33583

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 12 de mayo de 1969 a horas 16.45 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 32.200 m/n., un ventilador de techo, eléctrico, "South Bend" mod. 1425 Nº 4009-4000, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "T.S.A. vs. Arjona Dionisio". Ejec. Prend. Expte. Nº 20678/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 25 al 29-4-69

Nº 33582

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 12 de mayo de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 29.471 m/n., una cocina "Volcán" mod. 335 Nº 534574 y una garrafa, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "T.S.A. vs. Rosalía Romano y Roberto Guaymás" Ejec. Prend. Expte. Nº 22586/69. Señá 30% comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 25 al 29-4-69

Nº 33580

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 12 de mayo de 1969 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 21.010 m/n. un combinado "Halli Crafter" mod. S-400 Nº 0425, verse en Mitre 415, transcurrido 15 minutos se remataré sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "N.S.A. vs. Teófilo Silvio Barassi" Ejec. Prend. Expte. Nº 22572/69. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 25 al 29-4-69

Nº 33577

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

TRACTOR "Fiat", mod. 55-L con TOPADORA angular hidráulica

El 19 de mayo de 1969, a horas 17, en Sarmiento 548 de esta ciudad, remataré con base de \$ 1.792.696 m/n., importe equivalente al saldo del precio de compra del bien prendado: Un TRACTOR marca "Fiat", mod. 55-L, motor Nº 604-010323, chasis Nº T 55-L, 518970, con TOPADORA angular hidráulica, bienes estos que pueden revisarse en el domicilio del depositario judicial, calle Gral. Güemes Nº 755 de esta ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada y luego de transcurridos quince minutos, declararé abierto el acto de un segundo remate

de esos mismos bienes pero Sin Base. En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% de seña a cuenta de precio y el saldo una vez aprobada la misma judicialmente. Comisión de ley a cargo del adquirente. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en juicio caratulado: "MARCUIZZI, Conrado vs. MAGGI, Juan Bautista - Secuestro", Expte. Nº 53.414/67.

Imp. \$ 2.300

e) 25 al 29-4-69

Nº 33575

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Automóvil Cadillac - Modelo 1951

El día 6 de mayo de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos Ejecutivo "Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A. vs. Federik Enrique" Expte. Nº 18.313/67, remataré Sin Base: Un automóvil marca Cadillac, modelo 1951, motor Nº 51-6219 y F. W 34872. Bien éste que puede ser revisado en el domicilio del acreedor, calle Belgrano 1126, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 23 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 25 al 29-4-69

Nº 33524

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

Una Casa en Esta Ciudad

BASE: \$ 295.000 m/n.

El 8 de mayo de 1969, horas 18 en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de la Hipoteca o sea de \$ 295.000 m/n., un inmueble (casa), con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de los demandados y ubicado en la calle Urquiza Nº 2021 de esta ciudad y que les pertenece s/título reg. a fol. 213, asiento 5, libro 45 R.I. Capital; Sección F. Manzana 21; Parcela 41; Catastro Nº 4872. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio: Lima, Otilia Domínguez de vs. José Mario Campeiro y señora. "Ejec. Hipotecaria. Expte.: Nº 43090/68. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 23-4 al 7-5-69

Nº 33523

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

El día 13 de mayo del corriente año, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, a las 16.30 horas, procedere a la pública subasta de un inmueble sito en esta ciudad

con todo lo plantado cercado y adherido al suelo con una base igual a la del crédito hipotecario o sea de \$ 444.000 m/n. (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos m/n.); y Catastro bajo el número 4653, Sección G, Manzana 120, Parcela 38 y con título inscripto a folio 298, Asiento 3 del Libro 351 del R. I. de la Capital. Ordena S. S. Juez de Primera Inst. Prim. Nom. en los autos caratulados MORALES, Manuel vs. MEDINA, Enrique P. Embargo Preventivo y Ejecutivo. Expte. Nº 54836/68 del Juzgado de 1ra. Instancia Ira. Nomin. en lo C. y C. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y diez días en el Intransigente. Arancel de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 23-4 /al 7-5-69

Nº 33514

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 7 de mayo de 1969, a horas 18, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la mitad de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de \$ 68.335 m/n. un inmueble de propiedad de los señores Anastasio Castaño y Carlos Castaño Martínez, ubicado en el Departamento de General Güemes, Prov. de Salta y que le corresponde s/título reg. a fol. 594, asiento 2 Libro 5 de R. I. General Güemes, Catastro Nº 1562; Sección B, Manzana 8, Parcela 1. Se remata la mitad indivisa del total de la propiedad o sea lo correspondiente al demandado señor Anastasio Castaño. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Castaño, Carlos vs. Mingo Mario y Castaño Anastasio. Tercería de Dominio. Expte. Nº 32.817/66. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33505

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Capital - Base: \$ 1.480.000 m/n.

El día jueves 8 de mayo de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad remataré con la base de \$ 1.480.000 m/n. importe de la hipoteca el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Islas Malvinas números 234 y 236 entre las calles Urquiza y Avda. San Martín, Catastro Nº 17.663, Parcela 3, Manzana 22, Sección E, Títulos al folio 77, Asiento 11 del libro 346 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "RUSSO JOSEFA BALLATO DE vs. SIVILA FLORENCIO y MARGARITA BLANCA BENEGAS DE SIVILA" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 36.699 del año 1969. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El

Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33501

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos Embargo Preventivo "FIGUEROA MARIA R. DE vs. OLIVERA MARGARITA DEL C. MORALES DE" Expte. Nº 20.347/67, remataré con base de doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/n. (\$ 253.333 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Facundo Zuviria entre las de Manuel Anzoátegui e Islas Malvinas, Catastro Nº 22025, Sección B, Manzana 6 a, Parcela 3 y que le correspondía a doña Margarita del Carmen Morales de Olivera, según título registrado a folio 203, Asiento 4 del Libro 118 del R. I. Capital. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 18 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público; teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33500

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 8 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos Ejecutivo y Embargo Preventivo "MUÑOZ RAUL ARGENTINO vs. CRUZ MIGUEL ANGEL y ESPER ALFREDO" Expte. Nº 53.867/68, remataré con base de Trescientos mil pesos m/n. (\$ 300.000 m/n.), importe del crédito hipotecario: Un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal Dpto. San Martín, Catastro Nº 606, Manzana 49, Parcela 13, Folio 260, Asiento 4 del Libro 10 de R. I. Orán. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 18 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 22-4 al 6-5-69

Nº 33484

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble Ubicado en la Capital (Villa San Lorenzo)

El día 2 de mayo de 1969 a horas 18

en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré con base de \$ 65.333 (Sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos) importe de las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en la Capital (Villa San Lorenzo) Catastrado bajo el Nro. 45.295. Sección B, Fracción I, Parcela 26a. que le corresponde a don CARLOS ALBERTO GARCIA PULO, por título inscripto a folio 57, Asiento 1 del libro 430 de R.I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 98.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: SOLIS, ALIPIO, c/GARCIA PULO, CARLOS - Ejecutivo". Expte. Nº 36.872/69. Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días de los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 21-4 al 2-5-69

Nº 33471

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Seis Lotes de Terrenos a un paso de la Universidad Católica

BASE: \$ 1.000 m/n. c/u.

El 6 de mayo de 1969 a horas 19.15, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de 1.000 m/n., cada uno, los derechos y acciones que les corresponden a los señores "José Alfonso y José Pons", miembros de la Sociedad de hecho y denominada "José Pons y Cia.", sobre seis lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Salta, y que son los siguientes: Catastro Nº 20.158, calle Sin nombre entre Pje. Ricardo Ibazeta y Gregorio Pedriel, 9 mts. x 28.50 aprox.; reg. a fol. 36, asiento 97, Libro 4 Promesa de Venta; Catastro Nº 20.162, calle Gregorio Pedriel entre calle s/nombre y Las Heras, 10 mts. x 28.50 aprox., reg. a fol. 26, asiento 98, Libro 4 P. de Venta; Catastro Nº 20.163 calle Gregorio Pedriel entre calle S/nombre y Las Heras, 10 mts. x 28.50 aprox., reg. a fol. 36, asiento 99 Libro 4 P. de Ventas; Catastro Nº 20.178, Pasaje Ricardo Ibazeta entre calle Sin nombre y Las Heras, 10,13 x 30 mts. aprox.; reg. a fol. 37, asiento 102 Libro 4 P. de V., y Catastro Nº 20.179, Pje. Ricardo Ibazeta entre calle Sin nombre y Las Heras, 10 mts. x 38.50, reg. a fol. 39, asiento 108, Libro 4 de P. de V.; Mayores datos al suscrito. Ver Plano Nº 1.275 en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Molinos Río de la Plata vs. José Pons y Cia. Ejecutivo. Expte. Nº 9.607/66. Señal: 30%. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión cargo comprador.

Imp. \$ 2.570 e) 18-4 al 2-5-69

Nº 33470

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE \$ 400.000

Un Inmueble en esta Ciudad

El 6 de mayo de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la BASE de \$ 400.000 m/n., UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Lerma Nº 1336 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora: Victoria Arroyo de Vargas según títulos que se registran al folio 489, asiento 1 del libro 280 del R.I. de la Capital. Catastro Nº 24.614, sección D, manzana 73 a, parcela 6. Medidas: 130 mts. 2,40 dms. 2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria - DEGROSSI, Luis Domingo y DEGROSSI, María Teresa Joaquina Gorreta de". Expte. Nº 35.253/67. Señal: el 30% Comisión: a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 18-4 al 2-5-69

Nº 33436

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 2 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Excmo. señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, Ordinario "VILCA WENCES vs. COURTIEMBRE GENERAL GÜEMES'S. A." Expte. Nº 5427/68, remataré con base de Cinco millones doscientos sesenta, y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 5.266.667 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en Rosario de Lerma, que le corresponde a Curtiembre General Güemes Sociedad Anónima, por Título Inscripto a Folio 453, Asiento 9 del Libro 15 de R. I. de Rosario de Lerma, Manzana 8, Parcela 13, Sección B, Catastro Nº 158. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 20 de marzo de 1969. — Ernesto V. Sola, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 16 al 29-4-69

Nº 33435

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de mayo de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos - Cobro de salarios, etc. "ABREGU EVARISTA BURGOS DE vs. PEDRO CEREZO y ELADIO CEREZO", Expte. Nº 5099/67, remataré con base de Trescientos veintiseis mil seis-

cientos sesenta y seis pesos m/n. (\$ 326.666 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en Orán, con frente a la calle Güemes, formando esquina con la Avenida Esquí, que lo corresponde al señor PEDRO CERREZO OLAYA, por Título inscripto a folio 129, asiento I, del Libro 24 de R. I. de Orán. Catastro Nº 1764. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 15 de abril de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 16 al 29-4-69

CITACION A JUICIO

Nº 33448

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de Diez días a doña RAMONA DEL CARMEN REYNAGA en el juicio de ADOPCION de la menor RITA MIRIAN REYNAGA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Secretaría, 24 de marzo de 1969. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Sin cargo

e) 17 al 30-4-69

POSESION TREINTAÑAL

Nº 33609

El Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de Salta, en autos "Robles,

Aurora Zorrilla de - Posesión Treintañal", Exp. Nº 38.261/68, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos sobre un inmueble denominado finca "Saldillo", ubicada en el Departamento General Güemes, catastro Nº 346, designado como fracción 2 del plano 59, limitada al N. por Río de las Pavas, al E. Finca Mosquera, al O. Finca "Los Noques" y al S. Arroyo del Sauce. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, 16 de abril de 1969. — Roberto Frias, Juez.

Imp. \$ 2.700

e) 28-4 al 12-5-69

Nº 33525

El doctor Roberto Frias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en autos caratulados "PIZETTI, Julio - Posesión treintañal", Expte. número 2961/968 que se tramita en dicho Juzgado, cita por diez días a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble objeto de dicho juicio, ubicado en la esquina de calles Belgrano y 25 de Mayo de San Ramón de la Nueva Orán (Dep. Orán), (Parcela 16, Sección 6ª, Manzana 57, Catastro Nº 1540), con plano inscripto bajo Nº 00959 en la D. G. de Inmuebles, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial que los represente. — Salta, Abril 15 de 1969. — Dr. Carlos Alberto Saúy Serrey, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 23-4 al 7-5-69

Sección COMERCIAL**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 33627

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "Mocchi, Nélida Rangeón de - Convocatoria de acreedores", expediente Nº 148/59, ha dispuesto dar por terminada la liquidación sin quiebra de la deudora, ordenando la restitución de los bienes de su pertenencia y la libre disposición de los mismos. San Ramón de la Nueva Orán, abril 17 de 1969. Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 29-4 al 13-5-69

1ª Inst. en lo C. y C. de 5ª Nom.; por lo que estimare la presentación de los títulos justificativos de los créditos en San Juan 639; habiéndose fijado el día 14 de Mayo para la reunión de acreedores.

Fares Wilson Dagum
Sindico

Imp. \$ 1.400

e) 23-4 al 5-5-69

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 33439

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la Ley Nº 11867 se hace saber que por acuerdo entre los socios, se disuelve la firma "KANKLY S.R.L." con domicilio en la calle Pellegrini Nº 921 de la ciudad de Salta. Oposición de ley en el citado domicilio.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 29-4-69

Nº 33532

La presente tiene por objeto comunicar que he sido designado Sindico en el juicio de Convocatoria de Acreedores de "Fábrica de Carrocerías Güemes Soc. Colectiva" que se tramita ante el Juzgado de

CONTRATO SOCIAL

Integración de Cuotas Sociales

Nº 33612

CONTRATO DE "MOLINA Y BACHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA."

En la ciudad de Salta, capital del mismo nombre, República Argentina, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, entre el señor DAVID BACHA, argentino, casado en primeras nupcias con María Antonieta, Lahud, mayor de edad, comerciante, L. E. Nro. 7.214.827, con domicilio en la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, Provincia de Salta; y el Doctor OSCAR MOLINA, argentino, casado en primeras nupcias con María del Valle Domene, mayor de edad, abogado, L. E. Nº 7.247.788, con domicilio en calle Florida 453, de esta ciudad, por sí, y en representación de sus hermanos, NESTOR JORGE, LABIBE DELIA, BLANCA SILVIA, JUAN CARLOS, todos de apellido MOLINA; DORA INES MOLINA DE ESPELETA, GLADYS MOLINA DE MASTRULERI, y MARIA ANGELINA MOLINA DE MARQUEZ, de acuerdo al poder general amplio de administración otorgado por ante la Escribana, Srta. Ana María Sabbaga; todos hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrará por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "MOLINA Y BACHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, Provincia de Salta, asiento principal de sus actividades y Sede de la Sociedad.

SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto: Actividades agrarias (siembra, cosecha y venta de frutos y productos agrícolas), ganaderas, frutícolas y granjas, en terrenos que arrendare y adquiriere la Sociedad; importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; **Extractivas:** Forestales y productos agrícolas; extracción, elaboración en aserradero y venta de madera, importación, exportación y compra-venta de las mismas. **En general:** Operaciones inmobiliarias y financieras de acuerdo a las leyes vigentes en la materia, como así también operaciones comerciales y/o industriales afines con su actividad principal. **En especial:** Importación, exportación, elaboración y comercialización de madera en bruto y aserrada, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los Socios resuelvan de común acuerdo.

TERCERA: El capital social lo constituye la suma de Ocho millones de pesos moneda nacional (\$ 8.000.000), dividido en ocho mil (8.000) cuotas de un mil pesos m/n. (\$ 1.000 m/n.) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, según se detalla a continuación:

| Nombre de los Socios | Nº de cuotas | Monto |
|----------------------------------|--------------|---------------------|
| David Bacha | 4.000 | \$ 4.000.000 |
| Oscar Molina | 500 | " 500.000 |
| Néstor Jorge Molina | 500 | " 500.000 |
| Labibe Delia Molina | 500 | " 500.000 |
| Blanca Silvia Molina | 500 | " 500.000 |
| Juan Carlos Molina | 500 | " 500.000 |
| Dora Inés M. de Espeleta | 50 | " 500.000 |
| Gladys Molina de Mastruleri | 500 | " 500.000 |
| María Angélica Molina de Márquez | 500 | " 500.000 |
| Totales: | 8.000 | \$ 8.000.000 |

Las cuotas sociales son integradas en bienes, según inventario adjunto y que forma parte del presente contrato.

CUARTA: El plazo de duración se estipula en diez (10) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero cualquiera de los Socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado a los otros socios con una anticipación de noventa días.

QUINTA: Nómbrase "Gerente" de la Sociedad, al señor DAVID BACHA, quien gozará de las más amplias facultades de administración, pudiendo operar con los bancos oficiales y privados, Banco Provincial de Salta, Banco Nación Argentina, Banco Regional del Norte, Banco Italia y Río de la Plata, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco Español y Río de la Plata, Banco Cooperativo del Norte Ltda. y cualquier otro dentro del territorio de la Provincia y cualquier lugar de la República Argentina, presentes o a fundarse, oficiales o privados, pudiendo abrir cuentas corrientes en los mismos, en nombre y representación de la Sociedad, como asimismo realizar las siguientes operaciones: Pedir dinero prestado; firmar pagarés directos o a la orden del Banco, o con otras firmas; aceptar letras de cambio y firmar como endosante, o como avalista; firmar fianzas solidarias a favor de terceros; firmar obligaciones de prendas agrarias; firmar y constituir obligaciones hipotecarias sobre bienes de la Sociedad; solicitar créditos sin limitaciones de cantidad; renovar documentos firmados con anterioridad a este contrato; renovar los documentos firmados con posterioridad a este contrato; firmar manifestaciones de bienes o estados comerciales; percibir el importe de los documentos o préstamos solicitados; depositar títulos, extraerlos firmando los cheques o recibos correspondientes; solicitar créditos en cuenta corriente; depositar títulos y valores, y extraerlos; retirar los títulos, dinero y valores, endosar giros y cheques y percibir importes, vender giros y cheques dentro de la República o sobre el extranjero, y percibir sus importes; dejar valores o títulos en caución de descuento o préstamos, pudiendo autorizar su negociación o venta para el pago de los mismos o para percibir su importe líquido; dejar valores o títulos para gestionar su cobro o su negociación o ventas y percibir sus importes; formular o concluir arreglo de deuda con el Banco dando en garantía de los mismos

prendas agrarias o hipotecas. Adquirir o vender bienes muebles e inmuebles, suscribiendo la correspondiente escritura traslativa de dominio, en nombre de la Sociedad; como asimismo intervenir en licitaciones públicas o privadas, inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado, petitionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas o intervenir en ellas, como actor, demandado o testigo, tener o dar dinero en préstamo con o sin garantía; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato; quedando expresamente establecido que será necesaria únicamente la firma del señor DAVID BAOHA, en calidad de SOCIO-GERENTE de la razón social "MOLINA Y BACHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para el libramiento de cheques y demás documentos sociales.

SEXTA: Anualmente, el 31 (treinta y uno) de marzo, sin perjuicio de los balances parciales se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado y observado por los socios.

SEPTIMA: Las utilidades y las pérdidas se dividirán en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. No podrá distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento (5%) de las utilidades netas, líquidas o realizables, para el fondo de reserva que señala la Ley.

OCTAVA: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, tendrá derecho preferente para adquirir, las cuotas del socio que se retira, el que tenga en su haber mayor cantidad de cuotas, es decir mayor capital, y sucesivamente en escala descendente en relación al capital aportado.

NOVENA: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado

de común acuerdo a quién se le fijaran en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en la proporción del capital aportado por cada socio.

DECIMA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la Sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance, y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente.

DECIMAPRIMERA: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y/o herederos, y/o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y/o liquidación de la Sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, que en este caso se designa en la persona del señor Raúl Eduardo Molina. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial.

DECIMASEGUNDA: A todos los efectos que hubiere lugar se fija como domicilio legal de la Sociedad el de Florida N° 453 de la Ciudad de Salta, capital, República Argentina.

De conformidad se firma el presente Contrato en el lugar y fecha indicado precedentemente. - (Fdo.): DAVID BAOHA - OSCAR MOLINA.

Imp. \$ 9.546

e) 29-4-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

N° 33613

CLUB ATLETICO LIBERTAD
EMBARCACION (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ANUAL

Estimado Consocio:

Se invita a Ud. a concurrir a la Asamblea General Anual que se llevará a cabo el día 4 de Mayo a horas 10,30 en el local Vuistaz N° 90 "Peluquería 3 Pibas", a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Acta anterior;
- 2º Memoria y Balance año 1968;
- 3º Renovación de la Comisión Directiva;
- 4º Asuntos varios;

5º Designar dos socios para firmar el acta.

Se ruega puntual asistencia.

LA COMISION

Imp. \$ 500

e) 29-4-69

N° 33611

LLAMADO A ASAMBLEA

Crédito Familiar S. A., llama a los señores socios de la firma, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Mayo del corriente a horas 14 en calle Alberdi 470, en que será considerado el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º Consideración de las Memorias, Balances y Cuadros Demostrativos confeccionados hasta la fecha;

3. Elección de un Secretario de Directorio y nuevas autoridades;
4. Consideración de la situación planteada a raíz de una denuncia judicial.

Fernando Sánchez, Presidente. — Mario del Pin, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-4 al 6-5-69

N° 33572

MARCOS KOHN E HIJO S.A.C.I.A.G.F. e I.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 1969 a las 18 horas en el local de calle Florida N° 201, Salta-Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- A) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario, e Informe del Síndico correspondiente al Cuarto (4°) Ejercicio Social cerrado el día 30 de junio de 1968;
- B) Propuesta de distribución de utilidades;
- C) Elección de Directores titulares y suplentes;
- D) Elección de Síndico titular y suplente;
- E) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 25-4 al 2-5-69

N° 33497

CREDITODO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de mayo de 1969, a las 15 horas, en el local social calle Alvarado 714, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del ejercicio comercial terminado el 28 de febrero de 1969.
- 2° Distribución de Utilidades.
- 3° Fijación del número de componentes del Directorio de la Sociedad.
- 4° Elección de Directores Titulares y Suplentes para cubrir los cargos que resulten de acuerdo con lo resuelto en el punto anterior.
- 5° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 6° Fijación de honorarios para Directorio y Síndico para el ejercicio 1969/1970.
- 7° Designación de un accionista para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 22 al 29-4-69

N° 33494

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Del 6 de Mayo de 1969

Empresa Constructora Sociedad Anónima

E.C.O.N.S.A.

Capital autorizado \$ 2.000.000.—

General Paz N° 62 - Salta

De acuerdo al Art. 23 de nuestros estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Acciones para el día 6 de mayo de 1969 a hs. 20 en el local de calle General Paz N° 62 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del acta anterior;
- 2°) Considerar la memoria anual, balance general, inventario e informe del Síndico, correspondientes al 2° y 3° ejercicio comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1969 y 1968;
- 3°) Renovación del Directorio;
- 4°) Elección de un Síndico titular y un suplente;
- 5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

EL DIRECTORIO

Nota importante — Depósito de acciones: El Art. 25 de los Estatutos Sociales establece: "Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de los mismos en las oficinas de la sociedad, que se inscribirán en el registro que para tal efecto se abrirá durante el periodo de convocatoria hasta tres días antes de la asamblea...".

Carlos F. Douthat

Imp. \$ 1.400 e) 22-4 al 6-5-69

N° 33450

HORIZONTES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 1969

De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1969, a horas 18, en local de la calle Deán Funes 92 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Décimo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1968.

3º DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES.

4º Elección del nuevo Directorio para el período 1º de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1970.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Zuviría 20, ciudad de Salta, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país".

Imp. \$ 1.670

e) 17 al 30-4-69

Nº 33431

LANERA ALGODONERA COMERCIAL, INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad LANERA ALGODONERA

COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de mayo de 1969, a horas diez y nueve y treinta, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 1er. piso, de esta ciudad para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.

3º Consideración de la disolución de la Sociedad.

4º Destino de resultados.

5º Designación de Síndico Titular y Suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone recordar a los señores accionistas la obligación prevista en el art. 20 de los Estatutos Sociales, acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 2.800

e) 16-4 al 7-5-69

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 33623

PLAZO PARA DESALOJAR — COMPUTO:

Los plazos para el desalojo comienzan a correr desde el día siguiente al de la notificación de la sentencia de Primera Instancia, y si fue apelada, de la notificación de la sentencia de la Alzada, aun cuando fuese confirmada la del Inferior.

1294 - Cám. Paz Letr. - Sala 2ª, 11-2-69. Expte. Nº 1034/68. Córdoba vs. Crespo — Desalojo.

Fallos: 1969, pág. 2.

CONSIDERANDO:

I. - El apelante se agravia de la providencia dictada a fs. 74/vta., por estimar que al ser confirmada en la Alzada la sentencia de primera instancia, el plazo para desalojar corre desde la notificación de ésta y no desde la notificación de la sentencia de la Cámara, como lo resuelve el Juez "a-quo".

Respecto al problema planteado, existen dos posiciones doctrinarias: la primera, estima que el plazo para el desalojo corre desde que se notifica la sentencia,

y si ha sido apelada, desde que se notifica el "cúmplase" puesto por el Inferior a la sentencia de Segunda Instancia (Alsina VI-266; Fernández, pág. 501; Rodríguez, 3 pág. 9). La segunda tesis, sostiene que los plazos comienzan a correr desde el día siguiente al de la notificación de la sentencia de Primera Instancia, y si fue apelada, de la notificación de la sentencia de la Alzada, aun cuando fuese confirmada la del Inferior (Jofré-Halperin, V-19 Nº 10; Riccio, J., Loc. Urb., página 157; Lucas Sosa, G. Rev. JUS Nº 4 pág. 88; Savoia, S. en Nota coincidente con fallo de la C. N. P. Sala 2º, en J. A. 1953-IV-230; Cám. Civ. La Plata en L. L. 111-533; S. Alvarez Alonso, El Desalojo por Intrusión, etc., pág. 182).

Estimamos más correcta la segunda posición, pues si se admitiera que el plazo se cuenta desde que se consiente el "cúmplase" del Juzgado, se llegaría a la grave consecuencia de asignar mayor valor jurídico a ese simple auto de mero trámite que a la resolución del Tribunal de Alzada, y de supeditar el cumplimiento de ésta, que tiene imperio propio, a la discreción y voluntad del Inferior.

II. - Como se advierte, los agravios del apelante no tienen fundamento en ninguna de las teorías existentes, y es inad-

misible con evidencia, pues tratándose de un plazo fijado por sentencia, no obstante ser confirmado el pronunciamiento de Primera Instancia que lo determina, el plazo no comienza a correr hasta que la resolución de Segunda Instancia quede ejecutoriada, porque hasta entonces no hay plazo vigente alguno J. A. T. 26-157).

Por ello,

La Sala Segunda de la Cámara de Paz Letrada:

Confirma el auto de fs. 7^e vta. Cor. costas, a cuyo fin regula los honorarios del doctor Eduardo E. González en la suma de \$ 600 m/n. y los del doctor Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 300 m/n.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.
Fdo.: Dres.: Benjamín Pérez. — Alfredo R. Amerisse. — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 25-4-69

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en el Boletín Oficial de fecha 18 de abril de 1969, correspondiente a Edición Nº 8288, se ha deslizado el siguiente error: Página Nº 1665/1666 —Sección Judicial— Boleta Nº 33465, se insertó lo siguiente: "Expte. Nº 54018/68" que en el texto no figura.

Salta, 28 de abril de 1969.

LA DIRECCION

B A L A N C E

Nº B3503-33624

CREDITODO SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
 Alvarado 714 - Salta

Objeto y ramo principal: Concesión de créditos en órdenes de compra.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 26 de abril de 1967.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de junio de 1967.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 INICIADO EL 1º DE MARZO DE 1968

| | A c c i o n e s | |
|--------------------|-----------------|------------|
| | Privilegiadas | Total |
| Capital Autorizado | 20.000.000 | 20.000.000 |
| Capital Suscripto | 12.500.000 | 12.500.000 |
| Capital Realizado | 12.500.000 | 12.500.000 |

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1969**A C T I V O****DISPONIBILIDADES**

| | | |
|----------------------------|-------------|-------------|
| Caja | 180.000.— | |
| Recaudaciones a Depositar | 261.246.— | |
| Bancos en Cuenta Corriente | 1.955.612.— | |
| Fondo Fijo | 20.000.— | 2.416.858.— |

CREDITOS:**Comerciales:**

| | | |
|-----------------------|--------------|--|
| Deudores por Créditos | 46.718.100.— | |
|-----------------------|--------------|--|

Otros Créditos:

| | | |
|--------------------------------|-----------|-----------|
| Anticipo para Gastos de Juicio | 90.000.— | |
| Anticipos al Personal | 370.000.— | |
| Impuestos Anticipados | 83.421.— | 543.421.— |

| | | |
|--|--------------|--------------|
| | 47.261.521.— | |
| Menos: Previsión para Deudores Incobrables | 1.276.000.— | 45.985.521.— |

BIENES DE CAMBIO:

No hay

INVERSIONES:

| | | |
|------------------------------------|--|---------|
| Valores Mobiliarios Sin Cotización | | 1.030.— |
|------------------------------------|--|---------|

BIENES DE USO

| | | |
|---|-------------|-------------|
| Muebles y Utiles, Instalaciones, Rodados - Valores Originales | 2.896.853.— | |
| Amortizaciones Anteriores | 222.757.— | |
| Amortizaciones del Ejercicio | 393.633.— | 616.390.— |
| | | 2.280.463.— |

| | | |
|----------------------|--|--------------|
| SUB-TOTAL DEL ACTIVO | | 50.683.872.— |
|----------------------|--|--------------|

BIENES INMATERIALES

No hay

CARGOS DIFERIDOS

| | | |
|------------------------------|----------|-----------|
| Gastos de Organización | | 207.476.— |
| Amortizaciones Anteriores | 23.205.— | |
| Amortizaciones del Ejercicio | 96.263.— | 119.468.— |
| | | 88.008.— |

| | | |
|------------------|--|--------------|
| TOTAL DEL ACTIVO | | 50.771.880.— |
|------------------|--|--------------|

PASIVO**DEUDAS**

| | | | |
|---------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Comerciales: | | | |
| Acreedores Varios | 569.483.— | | |
| Ordenes en Circulación | 2.147.550.— | | |
| Obligaciones a Pagar | 29.629.366.— | | |
| Gastos a Pagar | 87.378.— | | |
| Sueldos a Pagar | 190.307.— | 32.624.084.— | |
| Por Cargas Fiscales y Sociales: | | | |
| Impuestos | 51.219.— | | |
| Leyes Sociales | 143.352.— | 194.571.— | 32.818.655.— |

PROVISIONES

| | | | |
|-------------------------------|-------------|--|-------------|
| Provisión para Impuestos | 1.375.054.— | | |
| Provisión para Leyes Sociales | 32.192.— | | 1.407.246.— |

TOTAL DE COMPROMISOS

34.226.901.—

PREVISIONES

| | | | |
|---------------------------------------|-----------|--|-----------|
| Provisión Ley 11729 | 65.164.— | | |
| Provisión para Gastos Administrativos | 467.181.— | | 532.345.— |

UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS

| | | | |
|------------------------|--|--|-------------|
| Intereses a Devengarse | | | 2.863.481.— |
|------------------------|--|--|-------------|

TOTAL

37.621.727.—

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

| | | | |
|-------------------------|-----------|--------------|---------------------|
| Capital Suscripto | | 12.500.000.— | |
| Acciones en Circulación | | | |
| Reservas | | | |
| Reserva Legal | 40.939.— | | |
| Utilidades: | | | |
| Del Ejercicio Anterior | 23.141.— | | |
| Del Ejercicio | 586.073.— | 609.214.— | 13.150.153.— |
| TOTAL DEL PASIVO | | | 50.771.830.— |

Certificación por separado.

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Síndico
Contador Público Nacional
C. P. C. E. - Salta 115

LUIS FAINAS
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 14 de abril de 1969

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 14 de abril de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
PERIODO 1º DE MARZO DE 1968 AL 28 DE FEBRERO DE 1969

| | | |
|----------------------------------|-------------|--------------|
| INTERESES GANADOS | | 13.425.165.— |
| Menos: | | |
| Sueldos | 2.160.034.— | |
| Cargas Sociales | 882.870.— | |
| Honorarios | 514.200.— | |
| Impuestos | 1.981.440.— | |
| Amortizaciones | 503.306.— | |
| Alquileres | 662.500.— | |
| Propaganda | 3.832.945.— | |
| Gastos Oficina y Administrativos | 1.019.797.— | |

| | | |
|---|-------------|--------------|
| Previsión para Deudores Incobrables | 1.282.000.— | 12.839.092.— |
| UTILIDAD NETA DEL PERIODO | | 586.073.— |
| Menos: | | |
| Provisión para Impuestos a los Réditos y Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes | | 258.329.— |
| UTILIDAD NETA A DISTRIBUIR | | 327.744.— |

Certificación por separado.

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Síndico
Contador Público Nacional
C.P.C.E. - Salta 115

LUIS FAINAS
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 14 de abril de 1969.

Públiquesse en el Boletín Oficial,
Salta, 14 de abril de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

INFORME DEL SINDICO

Salta, 1º de abril de 1969.

Señores Accionistas de

CREDITODO S.A.C.I.F.

De conformidad con las disposiciones estatutarias y la tarea encomendada, tengo el agrado de informar a los señores Accionistas que he revisado todos los documentos a que se refiere el artículo 361 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº2, terminado el 28 de febrero de 1969, habiéndome suministrado el Directorio todas las informaciones solicitadas.

He verificado así que el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas sometidos a vuestra consideración se ajustan a las constancias de los libros de contabilidad y su correspondiente documentación probatoria, que he compulsado, habiéndose practicado todos los ajustes necesarios para exponer la situación financiera de la sociedad al 28 de febrero de 1969, y el resultado de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha. En mi opinión, ellos exponen razonablemente la situación económica y financiera de la sociedad a la fecha indicada, habiéndose seguido para su determinación normas de contabilidad generalmente aceptadas. He aplicado asimismo principios de control y auditoría con el alcance que consideré necesario en cada circunstancia.

Dejo constancia de que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial de Balance. Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Anexos y la aplicación estricta de las disposiciones del Decreto Nacional Nº 9795/54 adoptado por el Decreto Provincial Nº 12246/54.

Con respecto a las deudas previsionales, certifico que en el rubro Aportes Sociales a Pagar se incluye la deuda por aporte jubilatorio a la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles correspondiente al mes de febrero de 1969, no existiendo ninguna otra deuda pendiente de pago por tal concepto a la fecha del balance.

En base a tales consideraciones es que me permito aconsejar a los señores accionistas la aprobación de los mencionados estados financieros.

Saludo a los señores accionistas con la consideración más distinguida.

Héctor Marto Campastro
Síndico

Cont. Públ. Nac. - C.P.C.E. - Salta 115

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Héctor Mario Campastro, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 115. Salta, 8 de abril de 1969.

José Edgardo Plaza
Cont. Públ. Nac. - Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 14 de abril de 1969

Públiquese en el Boletín Oficial
Salta, 14 de abril de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón., Com. y Civ.

CREDITO S.A.C.I.F.I.
BALANCE GENERAL AL-28 DE FEBRERO DE 1969
BIENES DE USO
ANEXO "A"

| | Valor de origen al comienzo del ejercicio | Aumento por Compras | Disminuciones por ventas o retiros | Valor de origen al finalizar el ejercicio | Anteriores | Amortizaciones Del ejercicio % | Importe | Total | Neto Resultante |
|---------------------|---|------------------------|--|---|----------------|--------------------------------------|----------------|----------------|------------------|
| Muebles y Útiles | 1.298.978 | 557.870 | — | 1.856.848 | 104.628 | 10 | 174.927 | 279.555 | 1.577.293 |
| Instalaciones | 1.025.502 | 4.903 | — | 1.030.405 | 116.689 | 20 | 216.786 | 333.475 | 696.930 |
| Rodados | 9.600 | — | — | 9.600 | 1.440 | 20 | 1.920 | 3.360 | 6.240 |
| TOTALES | 2.334.080 | 562.773 | — | 2.896.853 | 222.757 | — | 393.633 | 616.390 | 2.280.463 |

HECTOR MARIO CAMPASTRO
 Síndico
 Contador Público Nacional
 C.P.C.E. - Salta 115

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 14 de abril de 1969

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

LUIS FAINAS
 Presidente

Públiquese en el Boletín Oficial
 Salta, 14 de abril de 1969

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.